

RIO GALLEGOS, 05 AGO 2010

VISTO:

El Expediente Nº 65.429/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la Lic. Claudia Helena LABOURT;

QUE mediante la misma presenta su renuncia al cargo docente que posee en esta institución, a partir del 1º de Agosto de 2010;

QUE a Fs. 04 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que la docente en cuestión se desempeña en un cargo interino Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple - Área: Economía - Orientación: Macroeconomía - Disciplina: Ciencias Sociales - Subdisciplina: Economía - Especialidad: Economía - Código 05-42-10-00 -1 de la División Administración;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Dirección del Departamento Ciencias Sociales;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60 - Inc. I) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, el suscripto esta facultado para aceptar las renunciaciones presentadas por el personal docente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por la Lic. Claudia HELENA LABOURT (C.U.I.L. Nº 27-05734215-9), en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple - Área: Economía - Orientación: Macroeconomía - Disciplina: Ciencias Sociales - Subdisciplina: Economía - Especialidad: Economía - Código 05-42-10-00 -1 de la División Administración, a partir del 1º de Agosto de 2010.-

ARTICULO 2º.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

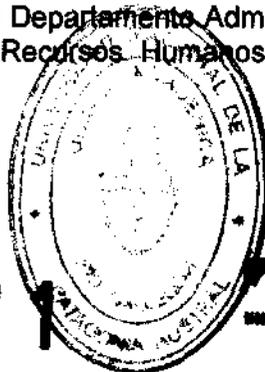
ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional - PROGRAMA: 16 - SUBPROGRAMA: 00 PROYECTO: 00 - ACTIVIDAD: 03 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA: 00 - INCISO: 01 GASTOS PERSONAL - PARTIDA PPAL: 02 - PERSONAL TEMPORARIO - FINALIDAD: 03 - FUNCION: 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-

DISPOSICION

Nº

521



DR. ALEJANDRO BUNICO
DECANO
UNPA - UARR